

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización



ANULACION DE TITULO PRIORITARIO

7.435

Orden 310/7.435/82

Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de la, entonces, Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis («Diario Oficial» número 180), queda modificada en lo referente a la declaración de Título Prioritario, para tenientes de la Escala activa de las cuatro Armas, el de Mando de Unidades Paracaidistas que se anula por la presente.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

7.436

Orden 361/7.436/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican:

XXIII CURSO DE ASCENSO A BRIGADA

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de octubre de 1981.
Termina: 15 de marzo de 1982.

1.ª Región Militar

Alférez de Infantería D. Juan Blázquez Fernández, en la Academia Especial Militar.

2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Carlos Ruiz Sánchez, en el R.M.I. Soria número 9.

Capitán de Artillería D. Manuel Pérez Vicente, en el RACA núm. 14.

Capitán de Ingenieros D. Juan Cid Pérez, en el RMING. núm. 2.

Capitán de Infantería D. Javier Alvarez Abeilhe, en el RI, Granada número 34.

Teniente de Ingenieros D. Alberto Hinojosa Gallardo, en el BMIG. XXII.

Capitán de Artillería D. Rafael Vidal Delgado, en el CG. BRARTE.

Capitán de Infantería D. Manuel Velasco Martín, en el RI. Alava núm. 22.

Capitán de Artillería D. José Alvarez Osorio Lacave, en el RACA. núm. 42.

Teniente de Infantería D. Luis González Aparicio, en la Cfa. CG. BRIMZ. XXI.

Capitán de Infantería D. Ismael Sánchez Ripoll, en el GFRI. Tetuán núm. 1.

Teniente de Artillería D. Santiago Romero Dorda, en el RAMIX. núm. 30.

Teniente de Intendencia D. Luis Losada Rodríguez, en el AGL. núm. 6.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Gómez Postigo, en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Capitán de Artillería D. Santiago Collado Medina, en el RAMIX. núm. 32.

Teniente de Caballería D. José Rojas Palma, en el RCAC. Alcántara núm. 10.

Canarias

Capitán de Artillería D. Alberto Hidalgo Atozqui, en el RAMIX. 93.

Otro, D. Vicente Corbatón Gimeno, en el RAMIX. 94.

Capitán de Ingenieros D. Federico García Esparza, en el BMING. XVI.

Teniente de Intendencia D. Manuel García Castellanos, en el G. R. Intendencia.

Capitán de Caballería D. Carlos Aransay Sierra, en la Z.R. y Mov. 112. Madrid, 28 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

7.437*Orden 361/7.437/82*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican:

CURSO DE CABO PRIMERO LEGIONARIO*Grupo 12, factor 0,06*

Empieza: 22 de febrero de 1982. Termina: 13 de mayo de 1982.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Vallespín Gómez, en el Tercio G. Capitán, 1.º de La Legión.

Teniente legionario D. Rafael Tavarés Cantarero, en el mismo.

Otro, D. Juan Nicolás Lopes, en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Teniente de Infantería D. Andrés Pérez Barro, en el mismo.

Otro, D. José Molinero García, en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Capitán legionario D. Alberto de Juan Solla, en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión.

Capitán legionario D. Francisco Garrido Cañas, en el mismo.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

7.438*Orden 361/7.438/82***CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICAS DE ALFERECES DE I.M.E.C.**

Se rectifica parcialmente la Orden 361/6.204/82 (D. O. núm. 105), en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del capitán de Artillería don Ramón Martínez Ayuso, perteneciente al RACA-13, que figura relacionado dentro de la 1.ª Región Militar, es el de D. Ramón Ruiz Ayuso.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
PEREZ-IZIGO MARTINEZ

CURSO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA**Convocatoria****7.439***Orden 361/7.439/82*

Se rectifica el apartado 10,2 de la Orden núm. 361/5891/82 («Dia-

rio Oficial» núm. 101), el cual quedará redactado como sigue:

Escala activa

Infantería	8
Caballería	7
Artillería	7
Ingenieros	7
Intendencia	1
Sanidad	2
Veterinaria	1
Farmacía	1
Varias Armas	6

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A OFICIAL EN EL CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS**Programas****7.440***Orden 361/7.440/82*

Se modifica el programa de los cursos de aptitud para ascenso a oficial en el Cuerpo Auxiliar de Especialistas, aprobado por Orden de 10 de agosto de 1977 (D. O. núm. 207), en el sentido de que la lección 5.ª de temas de conocimientos militares, quedará redactada de la forma siguiente:

REALES ORDENANZAS.—Título primero de la Institución Militar.—Título segundo, del militar. Ordenes particulares.—Título tercero, de los niveles de la jerarquía militar.—Del soldado o del marinero.—Del centinela.—Del cabo.—Del suboficial.—Del oficial.—Del Oficial General.—Título cuarto, de las funciones del militar.—En el ejercicio del mando.—En el apoyo y asesoramiento al Mando.—En el combate.—En la instrucción, adiestramiento y enseñanza.—En el trabajo técnico.—En la administración y logística.—De los deberes y derechos.—Título quinto, de los deberes y derechos del militar.—De los deberes y derechos civiles y políticos.—De los deberes y derechos de carácter militar. De la Acción Social.—De las recompensas y sanciones.—De los recursos y peticiones.—Título sexto, de los deberes y derechos del militar de carrera.—De la carrera militar.—De los permisos y licencias.—De las retribuciones e incompatibilidades.—De la tenencia de armas.—De las situaciones pasivas.—Disposiciones finales.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES**Bajas****7.441***Orden 361/7.441/82*

Causa baja, por enfermedad, en la Academia General Básica de Suboficiales, el CA. de la VIII Promoción de la EBS, don Antonio Garrido Carrillo, de conformidad con lo que establece el apartado 2.º del artículo 126 del Reglamento del citado Centro, aprobado por Orden de 3 de diciembre de 1981 (D. O. núm. 296), siendo declarado no apto por encontrarse incluido en el número 9, letra C, grupo 1.º, del vigente Cuadro de Exclusiones del Servicio Militar.

Madrid, 28 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

**INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO****Ascensos****7.442***Orden 361/7.442/82*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.037/67, y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala, procedente de la I.P.S., y perteneciente a los Cuerpos y Distritos que se indica, escalafonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE ARTILLERIA DE COSTA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

39.—D. Guillermo Moya Martínez, Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Distrito de Bilbao.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
PEREZ-IZIGO MARTINEZ

Bajas**7.443***Orden 361/7.443/82*

Según comunica la Cuarta Zona de la IMEC, ha fallecido el día

4 de abril del presente año en Lalin (Pontevedra), el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Campaña) y Distrito de Santiago de Compostela, D. Daniel Sánchez Gómez.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INSIGO MARTINEZ

7.444

Orden 361/7.444/82

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el Caso y Apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don Agustín Carrillo Garrido, del reemplazo de 1976, Distrito de Granada, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31).
Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INSIGO MARTINEZ

7.445

Orden 361/7.445/82

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el Caso y Apartado en que es incluido.

ESPECIALISTA

Caso 1, apartado 1

Don Silverio Jiménez Barrera, del reemplazo de 1981, Distrito de La Laguna, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/127/82 (D. O. núm. 4).
Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INSIGO MARTINEZ

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

7.446

Orden 362/7.446/82

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Estado Mayor del Ejército (Madrid). Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de cualquier Arma, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6.026/82 (D. O. núm. 102), los cuales serán destinados, con carácter voluntario, en defecto de tenientes coroneles peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 1 de junio de 1982

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.447

Orden 362/7.447/82

Mérito específico.

Segunda convocatoria.

Grupo de Baremos X.

Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor (Madrid).— Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Organización del Segundo Año.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de

Vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 1 de junio de 1982

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.448

Orden 362/7.448/82

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Estado Mayor del Ejército (Madrid). Una de comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de Caballería, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6.026/82 (D. O. número 102), los cuales serán destinados, con carácter voluntario, en defecto de comandantes peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 1 de junio de 1982

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

7.449

Orden 362/7.449/82

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/6.383/82 («Diario Oficial» núm. 109), de provisión normal, existente en el Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75), al comandante de infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. José Mediavilla Nieto (9251), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.450*Orden 362/7.450/82*

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/4.873/82 («Diario Oficial núm. 85»), de mérito específico, asignada al Grupo de Baremos II, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para la Secretaría General Técnica, profesor, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don Amando Rojo Alejos (1636), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército, y con baremo de 54,60 puntos.

Madrid, 27 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

7.451*Orden 362/7.451/82*

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/4.874/82 («Diario Oficial» núm. 85), de mérito específico, asignada al Grupo de Baremos II, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para la Secretaría General Técnica, profesor, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Francisco López García (8664), del Estado Mayor del Ejército, y con baremo de 50,50 puntos.

Madrid, 27 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

7.452*Orden 362/7.452/82*

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/5.846/82 (D. O. núm. 98), de provisión normal, existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan, se destina a los jefes y oficiales que se indica.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

1.—*Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, en vacante de te-

niente coronel, D. Rafael Sánchez González (7530), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

2.—*Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña)*

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Murillo Ramón (1534), del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

3.—*Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada)*

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Felipe González Hernández (7228), del Estado Mayor del Ejército.

4.—*Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Paima de Mallorca)*

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Manuel Serra Iglesias (4531), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado a la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares.

5.—*Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando López Rey (4873), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la citada División.

8.—*Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. V (Zaragoza)*

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Virgilio Sánchez Villar (2170), de la Academia General Militar.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75).

6.—*Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)*

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Zarzoso Sanz (9860), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

7.—*Estado Mayor de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)*

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Ramos Barrera (9759), de la Academia de Infantería, debiendo efectuar su incorporación con carácter urgente.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INFANTERIA****Reserva Activa****7.453***Orden 362/7.453/82*

La Orden núm. 362/6.851/82 (D. O. núm. 115), por la que, entre otros, pasaba a la situación de Reserva Activa el día 8 de junio de 1982 el coronel de Infantería (E. A.), grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. José Herrera Sánchez (3552), del Complejo Escolar Julio Coloma Gallegos, se amplía en el sentido de que el referido jefe queda agregado al citado Centro desde la fecha de su pase a la Reserva Activa hasta que sea relevado o, en su defecto, por un plazo máximo de tres meses.

Madrid, 2 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Bajas**7.454***Orden 362/7.454/82*

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, falleció el día 18 de mayo de 1982, en la plaza de Pamplona, el coronel de Infantería (E. A.) D. Gerardo Yoldi Lucas (3707500), que se encontraba en situación de Reserva Activa y a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la guarnición de Pamplona.

Madrid, 2 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Situaciones**7.455***Orden 362/7.455/82*

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del artículo once de la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio (D. O. núm. 193), por la que se desarrolla el Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo, cesa en la situación de procesado, y pasa a la de disponible forzoso en la plaza de Madrid, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. José Luis Cortina Prieto (8285), al haber resultado absuelto en la causa número 2/81.

Madrid, 3 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Disponibles-Ayudantes**7.456***Orden 362/7.456/82*

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Vicente Gómez Ullate, Jefe de la Brigada de Alta Montaña, el Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Barrutia Salvo (8247), quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca y agregado al Cuartel General de la citada Brigada por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****LA LEGION****Bajas****7.457***Orden 362/7.457/82*

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció el día 14 de mayo de 1982, en la plaza de Cáceres, el teniente caballero legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. Plácido Espejo Palomo (389), que tenía su destino en el Banderín de Enganche de dicha plaza.

Madrid, 2 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****ARTILLERIA****Vacantes****7.458***Orden 362/7.458/82*

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), del cupo de varias Armas, asignada al Arma.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta

lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****7.459***Orden 362/7.459/82*

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor de la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa, incluida en el Grupo XIV del Anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****7.460***Orden 362/7.460/82*

Clase A, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****Situaciones****7.461***Orden 362/7.461/82*

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del artículo once de la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio (D. O. núm. 193), por la que se desarrolla el Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo, cesa en la situación de procesado, y pasa a la de disponible forzoso en la plaza de Madrid, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Batista González (4600), al haber resultado absuelto en la causa 2/81.

Madrid, 3 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****Trienios**

La Orden 362/7.352/82 (D. O. número 123) se modifica como sigue:

Página 1175, columna tercera:

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Martínez Zapata (3171), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 2 de junio de 1982.

La Orden 362/7.353/82 (D. O. número 123) se modifica como sigue:

Página 1178, columna segunda:

Subteniente D. Juan Espinar Izquierdo; su segundo apellido es Izquierdo. Madrid, 2 de junio de 1982.

**INGENIEROS****Vacantes****7.462***Orden 362/7.462/82*

La Orden núm. 362/6.883/82 (D. O. núm. 115), por la que se anunciaba una vacante de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Sección de Transmisiones) (Madrid), de clase C, tipo 9.º, se modifica en el sentido de que dicha vacante es de clase C, tipo 7.º

La documentación para solicitar esta vacante será papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Esta modificación no afecta al plazo de admisión de documentaciones.
Madrid, 2 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.463*Orden 362/7.463/82*

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Ejército, Sección de los Servicios de Material de Ingenieros y Transmisiones (Madrid).—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.464*Orden 362/7.464/82*

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Ejército, Sección de Zapadores, Ferrocarriles y Especialidades (Madrid).—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.465*Orden 362/7.465/82*

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Ejército, Sección de Zapadores, Ferrocarriles y Especialidades (Madrid).—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.466*Orden 362/7.466/82*

Clase B, tipo 4.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Ejército, Sección de Transmisiones (Madrid); los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Transmisiones, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.467*Orden 362/7.467/82*

Clase B, tipo 5.º

Grupo de Baremos XIV.

1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Vías de Comunicación, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante podrá ser solicitada por aquellos capitanes que se encuentren realizando el curso correspondiente a dicha titulación, de acuerdo con la Orden 362/8436/80 (D. O. núm. 139).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.468*Orden 362/7.468/82*

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

1.—Jefatura de Transmisiones de la 3.ª Zona de la Guardia Civil (Valencia), plantilla eventual; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Transmisiones, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.469*Orden 362/7.469/82*

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid.—Una de capitán de ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando)

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.470*Orden 362/7.470/82*

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid.—Una de subteniente o brigada de Ingenieros

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.471

Orden 362/7.471/82

Clase A, tipo 1.º

1.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Transmisiones de Señal, Sector Subpirenaico, UCT-9 (Espinosa de los Monteros, Burgos). Una de suboficial de Ingenieros.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Reparador de Equipos de Energía de Planta Fija, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1982 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma; igualmente esta vacante está comprendida a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Esta vacante tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

La Orden 362/7.354/82 (D.O. número 123) se modifica como sigue:

Página 1.179, columna segunda:

Teniente auxiliar D. José García Mi guélez; los trienios concedidos son ocho (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Madrid, 2 de junio de 1982.

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército**

Prórroga de edad

7.472

Orden 362/7.472/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de

enero de 1958 (D. O. núm. 30), se les concede prórroga de edad para el retiro a los subtenientes especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, auxiliar de almacén, D. Manuel Outeda Ruibal (35), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, hasta los sesenta y cinco años.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Miguel Salido Jiménez (644), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Manises, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones**7.473**

Orden 362/7.473/82

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Menorca), del 22 de mayo al 16 de junio del presente año, el sargento especialista, mecánico de armas, D. Luis Sánchez Fernández (2157), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Mallorca), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INTENDENCIA****Vacantes****7.474**

Orden 362/7.474/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar (La Coruña).—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para el mando de dicha Jefatura.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.475

Orden 362/7.475/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa para el mando de la Jefatura de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas. Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.476

Orden 362/7.476/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos**7.477**

Orden 362/7.477/82

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden número 362/4.868/82 (D. O. núm. 85), para el mando del Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Antonio Alomar Lluís (1130), de la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

El Teniente General JEME.
DE ASCANIO Y TOGORES



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

7.478

Orden 362/7.478/82

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante de clase C, tipo 9.º, al Gobierno Militar de Valencia, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Pérez-Mangano Irazo (741), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

7.479

Orden 362/7.479/82

Libre designación.

1.—Una de coronel médico (Escala Activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en la Gerencia del ISFAS. (Madrid), para el Departamento de Asistencia Sanitaria.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

7.480

Orden 362/7.480/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden doce trienios acumulables, siete de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, al ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos

de Sanidad Militar D. Rodrigo García-Alejo del Valle (279), de la Clínica Militar de Guadalajara.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.481

Orden 362/7.481/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden ocho trienios acumulables, tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de febrero de 1982 y a percibir desde dicha fecha al teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Corchado Domínguez (515), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

La Orden 362/7.355/82 (D.O. número 123) se modifica como sigue:

Página 1.181, columna tercera:

Teniente D. Francisco Polo Costilla; su segundo apellido es Castilla.

Madrid, 2 de junio de 1982.



VETERINARIA MILITAR

Vacantes

7.482

Orden 362/7.482/82

De clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante veterinario de la Escala activa, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trem, Lérida), para jefe de los Servicios Veterinarios, incluida en el Grupo VIII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

7.483

Orden 362/7.483/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General castrense, se asciende al empleo de coronel capellán, con antigüedad de 1 de junio de 1982, al teniente coronel capellán de la Escala activa don Modesto Alonso Rodríguez (168), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Escuela por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Vacantes

7.484

Orden 362/7.484/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Siete para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) y tenientes auxiliares que se encuentren en el 2.º Grupo, en ambos casos con conocimientos de mecanografía, en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174).

Asimismo podrán ser solicitadas por los tenientes de la Guardia Real que se hallen en el 2.º Grupo, los cuales podrán ser destinados a falta de peticionarios del personal citado en el párrafo anterior.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas:

Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden de destino en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

La Orden 362/7.310/82 (D. O. número 121) se modifica en el sentido de que la vacante es de clase C, tipo 7.º

Madrid, 31 de mayo de 1982.



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

7.485

Orden 362/7.485/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE se conceden cuatro trienios acumulables (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con la antigüedad de 18 de mayo de 1982, a percibir desde 1 de junio de 1982, a los suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica que a continuación se relacionan:

De la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)

Sargento topógrafo D. Tomás Duró López (262).

Otro, D. Francisco Granado Quintero (263).

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Excedencia voluntaria

7.486

Orden 362/7.486/82

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, fijando su residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el

apartado a) del artículo 7.º del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo («Diario Oficial» núm. 85) y Orden ministerial 110/81, de 31 de julio (D. O. número 193), al subteniente músico don Vicente Torres Castellano (197), de la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey.

Madrid, 27 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retiros

7.487

Orden 362/7.487/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 40/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), pasa a la situación de retirado por edad el día 3 de agosto de 1982 el brigada músico D. Luis Román Ruiz (1301), de la Música del Gobierno Militar de Málaga, agregada al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, por cumplir la edad reglamentaria en la citada fecha, debiendo hacérselo el señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se remitirá a dicho Alto Centro.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

7.488

Orden 362/7.488/82

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada músico al sargento primero músico D. Francisco Aranda Valverde (1356), de la Música de la Comandancia General de Melilla, agregada al Regimiento Mixto de Artillería número 32, con antigüedad y efectividad de 1 de junio de 1982, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

7.489

Orden 362/7.489/82

Para cubrir la vacante de suboficial músico (trombón), anunciada por Orden 362/3.734/82 (D. O. número 65), de fecha 20 de marzo último, y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/79, de 13 de febrero, pasa destinado a la Casa de S. M. el Rey —Guardia Real— el sargento músico D. José Chulbi Boure (997), de la

Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 1 de junio de 1982.

El Teniente General JEMBL.
DE ASCANIO Y TOGORES



VARIAS ARMAS

Vacantes

7.490

Orden 362/7.490/82

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid), incluida en el Grupo de Baremos publicado por Orden 16.594/258/79, de 12 de noviembre.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles y comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para los que se anuncia y será asignada por este orden de empleos al de mayor baremo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.491

Orden 362/7.491/82

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Ibiza, incluida en el Grupo de Baremos publicado por Orden 16.594/258/79, de 12 de noviembre.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles y comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para los que se anuncia y será asignada por este orden de empleos al de mayor baremo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de pu-

blicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.492

Orden 362/7.492/82

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente de la Escala auxiliar del Segundo Grupo u oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), existente en la Residencia Militar de Montaña de Navacerrada (Madrid).

Por ser vacante de carácter burocrático, sólo podrá ser solicitada por los tenientes de la EEJO (de Mando), con edad superior a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo y oficiales de la Escala de complemento de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia que hayan rebasado la edad a la que los de la Escala activa de las Armas, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que únicamente serán destinados en defecto de peticionarios de las otras Escalas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.493

Orden 362/7.493/82

Clase C, tipo 7.º

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.494

Orden 362/7.494/82

Clase C, tipo 8.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Ins-

tituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), para auxiliar de profesor del Area Formativa Militar, incluida en el Grupo VII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.495

Orden 362/7.495/82

Clase C, tipo 7.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Distintivos

La Orden 362/7.335/82 (D. O. número 122) se modifica como sigue:

Página 1.159, columna tercera:

Sargento de Ingenieros D. José Terry Andrés; su número es el 4189.

Sargento primero de Infantería don Francisco Blanco Gómez; es de Ingenieros.

Madrid, 1 de junio de 1982.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes

7.496

Orden 362/7.496/82

Para ser cubierta por concurso de méritos, con arreglo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, se anuncia una vacante de funciona-

rios civiles del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, en la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. General Director de Personal del Ejército (Sección de Funcionarios Civiles), se formularán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial del Ejército.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Bajas

7.497

Orden 362/7.497/82

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 24 de mayo de 1982, falleció en la plaza de Madrid el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos - Conductores del Ejército, D. Eugenio Moreno Aguilar (02ME0825), que tenía su destino en la Unidad de Automóviles del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Situaciones

7.498

Orden 120/7.498/82

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del artículo 11 de la Orden ministerial núm. 110/81, de 31 de julio (D. O. núm. 193), por la que se desarrolla el Real Decreto núm. 734/1979, de 9 de marzo, que fija las situaciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, cesan en la situación de procesado y pasan a la de disponible forzoso, al haber resultado absueltos en la Causa 2/81, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y afectos para documentación y haberes al 11 Tercio de la Guardia Civil, los oficiales del referido Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Francisco Ignacio Román.
Teniente D. Pedro Izquierdo Sánchez.
Otro, D. César Alvarez Fernández.
Otro, D. José Núñez Ruano.
Otro, D. Vicente Ramos Rueda.

Otro, D. Jesús Alonso Hernaiz.
Otro, D. Manuel Boza Carranco.
Otro, D. Santiago Vecino Núñez.
Otro, D. Vicente Carricondo Sánchez.

Madrid, 3 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Reserva Activa

7.499

Orden 120/7.499/82

La Orden 120/6979/82 («Diario Oficial» núm. 117) de fecha 21 del actual, por la que pasa a la situación de Reserva Activa, el día 7 del próximo mes de junio, el guardia primero D. Ramón Rodríguez Curto (38.623.147), del 64º Tercio (La Coruña), quedan sin efecto en la que al mismo se refiere, por haber pasado a la situación de retirado por inutilidad física en fin de enero último, según Orden 120/991/82 (D. O. núm. 21).

Madrid, 31 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Retiros

7.500

Orden 120/7.500/82

Por haberle sido adjudicado destino civil, por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se indican, pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de abril de 1982 («B. O. del Estado» núm. 124)

Guardia primero D. Cesáreo Ballesteros Gamo (3.011.009), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Alejandro Toledo Chico (31.769.436), del mismo.

Otro, D. Juan Jiménez Lancha (3.760.774), del 14 (Toledo).

Otro, D. Juan Gordo Ramírez (25.859.545), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Santiago Sotelo Aguiéiras (34.695.266), del 65 (Oviedo).

Otro, D. Honorio Rodríguez Rodríguez (11.012.531), del mismo.

Otro, D. Juan Fernández Gutiérrez (10.719.426), del mismo.

Otro, D. Fernando Rubio García (11.016.615), del mismo.

Otro, D. Eliecer Cañizal Ferreira (10.462.412), del mismo.

Otro, D. Joaquín Martínez Gión (11.268.628), del mismo.

Otro, D. Sebastián Oliva Soto (10.506.207), del mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez González (10.457.112), del mismo.

Otro, D. Isidro Valdeón Álvarez (10.465.657), del mismo.

Otro, D. Fernando Neira López (10.459.662), del mismo.

Otro, D. Domingo Carbajo Suárez (10.457.310), del mismo.

Otro, D. Eloy González Sánchez (10.458.498), del mismo.

Otro, D. Ignacio Cachán Santamarta (9.567.216), del mismo.

Otro, D. Emilio Simón Rivas (7.613.936), del mismo.

Otro, D. Ángel Sánchez Zurdo (7.663.166), del mismo.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» núm. 123)

Guardia primero D. Jaime Suela Moreno (69.852), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Luis Roque Abad (27.109.761), del 26 (Granada).

Otro, D. Antonio Ballesteros Espinosa (5.012.036), del Tercio Administrativo (Castellón).

Otro, D. Fernando Copete Cuerda (1.316.906), del mismo.

Otro, D. Asensio Pradas Sáez (5.084.745), del mismo.

Otro, D. Jesús Estévez Janeiro (34.396.122), del 61 (Valladolid).

Guardia segundo D. Benito Martín Nieto (6.398.812), del 11 Tercio (Madrid).

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» núm. 122)

Guardia primero D. Mariano Fernández Baena (6.466.085), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Carmelo Jiménez Nieto (6.396.822), del 53 (Burgos).

Otro, D. Clemente de Paz Romero (2.019.298), del mismo.

Guardia segundo D. Dositeo Pérez Sampedro (34.643.287), del 61 Tercio (Valladolid).

Madrid, 31 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Bajas

7.501

Orden 120/7.501/82

Causan baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

A petición propia

Guardia segundo D. Manuel Moya Fernández, (24.150.450), del 54 Tercio (Vitoria).

Como comprendido en el artículo 2º del Real Decreto núm. 353/1977 de 25 de febrero (D. O. núm. 58).

Guardia segundo D. Francisco Ruiz Peña, (45.257.103), del Tercio Administrativo (Castellón).

Madrid, 31 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ingresos

7.502

Orden 120/7.502/82

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 2 de febrero de 1982 (D. O. núm. 33), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Antonio Castro Yébenes (30.450.619), cabo primero del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, por rescisión de compromiso.

José Díaz Ruiz (72.120.249), soldado del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, por rescisión de compromiso.

César Olivera Sánchez (7.446.786), soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería León núm. 38, por rescisión de compromiso.

Benjamín Porto López (24.295.485), soldado del C. M. R. de Interarmas de Melilla, por rescisión de compromiso.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Ingresos

Orden 111/90294/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria, con la clasificación de caba-

llero mutilado permanente de guerra, al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Jefe de la Sección de de Servicios de Apoyo de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, D. Rodrigo Roldán García (R. G. 22795), por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación a partir del día 1 de julio de 1982, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la citada Ley, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Madrid, 2 de junio de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Orden 111/90274/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/76 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo del empleo que a cada uno se le indica, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 o 22 de dicha Ley incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/77 de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrará al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria circunstancia que acreditarán

mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 o 51, de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

PERSONAL DE TROPA

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Alejandro Julian Guio Bejar (R. G. 58.211), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Ingenieros D. Eloy Pujol Mosquera (R. G. 21.131), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y 22 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José María de Rivas González (R. G. 78.246), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veintisiete por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 22 de la citada Ley)

Cabo de Artillería don José Luis León Ruiz (R. G. 77.540), en la situación de disponible forzoso. Percibirá

sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

Soldado de Infantería D. Bruno Berlanga Galán (R. G. 72.304), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

Soldado de Caballería D. José Luis Gutiérrez Farelo (R. G. 76.758), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Cabo de Infantería D. Isidro Pascual Carro (R. G. 11.168), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la Citada plaza.

Soldado de Infantería don Antonio Ruiz Oviedo (R. G. 45.148), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Vicente Brocal Rosaleny (R. G. 32.588), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Macario Palenzuela Arias (R. G. 16.215), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza

Otro, don Tomás Erustes Arteaga (R. G. 9.450), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Pedro Peralta Catalán (R. G. 19.560), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el

diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Caballería D. Francisco Pascual Hernández (R. G. 19.936), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Artillería D. Francisco Domínguez Román (R. G. 10.412), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. Segundo Prieto García (R. G. 3.880), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Automovilismo D. David Fernández Alonso (R. G. 29.135), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria
(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76, D. O. 64, y 18 de la citada Ley)

Soldado de Artillería D. Gregorio Otín Orensanz (R. G. 34.304), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio
(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/76, D. O. 64, y artículo 22 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José Sáez Alda (R. G. 56.058), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veintisiete por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la patria
(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común novena

de la Ley 5/76, D. O. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Aviación D. José Varela Deus (R. G. 34.927), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 7.º, número 3, y artículo 4.º, de la Ley 5/76, D. O. 64, y artículo 22 de la citada Ley)

Guardia civil, con destino en la 11ª Comandancia, afecta al 11 Tercio, don Juan Reyes Vargas (R. G. 66.822), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en su anterior situación de destinado desde la indicada fecha, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la referida Jefatura. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76, D. O. 64, y artículo 18 de la citada Ley)

Cabo de Infantería D. José Castilla Padilla (R. G. 76.369), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CASTELLÓN

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común novena de la Ley 5/76, D. O. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Francisco Ronchera Cervera (R. G. 47.815), en

la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común novena de la Ley 5/76, D. O. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José Suárez Hernández (R. G. 3.909), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEÓN

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común novena de la Ley 5/76, D. O. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Esteban Liébana Voces (R. G. 28.595), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76, D. O. 64, y artículo 18 de la citada Ley)

OFICIAL

Teniente de complemento de Infantería, en situación de retirado, D. Enrique Cuadros Torres (R. G. 17.184), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. 1). Madrid, 25 de mayo de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Orden 111/90275/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo del empleo que a cada uno se le indica, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril (D. O. núm. 91) o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro de las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documentos análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Reconcompensas 15/70, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

PERSONAL DE TROPA**ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA**

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/76, D. O. núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Antonio García MármoI (R. G. 37.979), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de

pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3, de la Ley 5/76, D. O. núm. 64, y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José García Muñoz (R. G. 59.160), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería don Pedro Alonso Aller (R. G. 13.586), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y disposición común 9.º de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José Martínez Fernández (R. G. 75.421), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/76 (Diario Oficial núm. 64) y artículo 22 de la citada Ley)

Soldado de Artillería D. Manuel Fernández Gómez (R. G. 77.967), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por

la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Casimiro Prat Sesma (R. G. 23.879), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

Otro, D. Luis Ochoa Huarte (Registro General 4.941), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Artillería don Alfonso Funes del Amo (R. G. 59.542), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

Soldado de Infantería D. José Lorenzo Cousido (R. G. 20.487), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y disposición común 9.º de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería don Manuel Santomé Santomé (R. G. 77.766), en

la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Bonifacio Alcate Jiménez (R. G. 8.687), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º número 1 y disposición común 9.º de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Hermenegildo Sobrino Jiménez (R. G. 29.305), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.
Legionario D. Isaac Cárcel Vargas (R. G. 71.879), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TERUEL

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 18 de la citada Ley)

Cabo de Infantería don Valeriano Láinez Herrero (R. G. 29.957), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza. Se le concede la Medalla de Mutilado artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º núm. 3, de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64) y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José María Vélez Martínez (R. G. 49.611), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y disposición común 9.º de la Ley 5/76 (D. O. núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Intendencia D. Andrés Lorenzo Peláez (R. G. 73.835), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Madrid, 25 de mayo de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE
REY Y TEUS**

La Orden 111/90247/82 (D. O. número 112) se rectifica como sigue: Página 919, columna segunda: Cabo de Infantería D. Benito Alba Aragonés; clasificado como caballero mutilado absoluto en acto de servicio. Madrid, 31 de mayo de 1982.

La Orden 111/90.198/82 (D. O. número 89) se rectifica como sigue: Página 298, columna primera: Soldado de Infantería D. Baldomero Alvarez Croteaga; su segundo apellido es Troteaga. Página 299, columna segunda: La Orden 111/90.137/82, de 3 de marzo (D. O. núm. 156) que se cita, corresponde al «Diario Oficial» número 56. Madrid, 31 de mayo de 1982.

La Orden 111/90.209/82 (D. O. número 97) se rectifica como sigue: Página 527, columna primera: Artillero D. Ramón Carro Tilve; su número R. G. es el 70.722. Madrid, 31 de mayo de 1982.

La Orden 111/90.217/82 (D. O. número 100) se rectifica como sigue: Página 608, columna primera:

Soldado de Infantería D. Antonio Pintado González; su número R. G. es el 39.031. Madrid, 31 de mayo de 1982.

La Orden 111/90.218/82 (D. O. número 100) se rectifica como sigue: Página 608, columna tercera: Soldado de Infantería D. José Moreno Rodríguez; su nombre es Jesús. Madrid, 31 de mayo de 1982.

La Orden 111/90.243/82 (D. O. número 106) se rectifica como sigue: Página 748, columna primera: Soldado de Infantería D. José Vázquez Herrera; su nombre es Juan José. Madrid, 31 de mayo de 1982.

La Orden 111/90.255/82 (D. O. número 115) se rectifica como sigue: Página 992, columna segunda: Soldado de Infantería D. Clemente García Sánchez; su primer apellido es Gracia. Columna tercera: Soldado de Infantería D. Antonio Rodríguez Gutiérrez; su número R. G. es el 70.564. Madrid, 31 de mayo de 1982.

Pensión de mutilación

Orden 111/90277/82

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 o 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la intervención delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo que se cita, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, al personal relacionado a continuación, a percibirlos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

JEFES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Coronel de Infantería don Serapio García Bengoechea (R. G. 69.621), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 66 puntos de mutilación el treinta por ciento de pensión de mutilación a percibirlos

desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

OFICIAL

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Luis Carrera Rodríguez (R. G. 30.817), destinado en la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, con 65 puntos de mutilación el treinta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Central Militar de Haberes del Ministerio de Defensa.

SUBOFICIALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/76)

Sargento de Infantería D. Juan Lorenzo Sestelo (R. G. 49.157), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 45 puntos de mutilación el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento legionario D. Ramón Benito Gómez (R. G. 7.055), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 75 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Automovilismo D. Jesús Peiró Lázaro (R. G. 6.461), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante con 75 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

PERSONAL DE TROPA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/76)

Cabo de Infantería D. José Díaz Gudiel (R. G. 67.077), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 65 puntos de mutilación el veintisiete por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 25 de mayo de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Ascensos

Orden 111/90279/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende a los empleos que se citan a los oficiales y suboficiales, caballeros mutilados permanentes en acto de servicio relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se les señalan, quedando en la situación que igualmente se consigna.

A comandante

Capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Martínez Torres (R. G. 68.516), con antigüedad de 11 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del comandante D. José Ascaso Señor, quedando en la situación de disponible forzoso adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

A capitán

Teniente de la Guardia Civil don Joaquín Macho Villadangos (Registro General 60.854), con antigüedad de 24 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del capitán D. Fabián Escrig Bellés, quedando confirmado en su actual destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

A brigada

Sargento primero torpedista de la Armada D. José Molina Aledo (Registro General 76.996), con antigüedad de 24 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982, escalafonándose entre el brigada minista D. Juan Duiz López y el brigada contramaestre D. Juan Amado Román, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Juan Rodríguez López Maldonado (R. G. 76.868), con antigüedad de 23 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada don Venerado García Ruiz, quedando confirmado en su actual destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

A sargento primero

Sargento de la Guardia Civil don Victorino Ruiz González (Registro General 66.800), con antigüedad de 9 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero D. Eugenio González Hernández, quedando en la situa-

ción de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77 de 1 de abril (Diario Oficial núm. 91) y como consecuencia de resolución del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, se asciende al empleo que se cita a los suboficiales de dicho Ejército, caballeros mutilados permanentes en acto de servicio relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se les señalan, quedando en la situación de disponible forzoso, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Madrid y La Coruña, respectivamente.

A Sargento primero

Sargento electricista D. Ignacio Moreira Carbalheira (R. G. 66.002), con antigüedad de 20 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de enero de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose entre D. Manuel Robles Cabanillas y D. Vicente Conejo Imbroda, se rectifica por esta Orden la antigüedad en el empleo de sargento retrotrayéndola a la de 20 de diciembre de 1969.

Sargento radiotelegrafista D. José-Jesús Millarengo González (Registro General 65.538), con antigüedad de 20 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose entre los condestables D. Juan Camacho Martínez y D. Abel Romeo Rodríguez. Se rectifica por esta Orden la antigüedad en el empleo de Sargento, retrotrayéndola a la de 20 de diciembre de 1969.

A comandante

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 71 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77 de 1 de abril (Diario Oficial núm. 91), se asciende al empleo de comandante de Ingenieros de la Escala de complemento, al capitán de dicha Arma y Escala, caballero mutilado absoluto en acto de servicio don José Velasco Durán (Registro General 64.234), con antigüedad de 17 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.

Madrid, 25 de mayo de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS